

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**TORREJÓN DE ARDOZ**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de fecha 16 de noviembre de 2009, se han aprobado las siguientes bases específicas de convocatoria que, junto con las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 27 de julio de 2009, regirán las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición, en turno libre, una plaza de agente medioambiental, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales/Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a cubrir por funcionarios de carrera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2008, al amparo del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. *Requisitos de participación*

1.1. Estar en posesión del título de bachiller superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

1.2. Estar en posesión del permiso de conducir de clases A y B.

2. *Derechos de examen y presentación de instancias*

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen (20 euros). Se harán efectivos en “La Caixa”, número de cuenta 2100-1808-33-0200030018, dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, indicando nombre, apellidos y plaza a la que opta.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

3. *Sistemas de selección*

El proceso de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición en turno libre.

3.1. Fase de oposición: los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirán en:

- 3.1.1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test con respuestas alternativas, sobre el temario establecido en estas bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora. El test estará comprendido por 50 preguntas con tres posibles respuestas, de las que solo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las preguntas no contestadas o mal contestadas no supondrán en ningún caso penalización alguna.
- 3.1.2. Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una prueba práctica, consistente en la realización de una entrevista relacionada con el trabajo a desarrollar y conocimientos del mismo. La entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

3.2. Fase de concurso:

3.2.1. Experiencia profesional:

3.2.1.1. Antigüedad como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo C1, nombrado o contratado como agente medioambiental en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos organismos autónomos: 1 punto por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 6 puntos. La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en los antiguos organismos autónomos se acreditará mediante la certificación correspondiente expedida por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

3.2.1.2. Los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo C1, nombrado o contratado, como agente medioambiental, se valorarán a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos. La experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la Administración Pública en que hubiere prestado servicios.

3.2.1.3. La suma de los apartados anteriores no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 6 puntos en total.

3.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3.2.2.1. Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, convocados por organismos oficiales o abonados con fondos públicos, con un máximo de 4 puntos.

— En los que se haya expedido diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Duración de los cursos	Puntos
Hasta 50 horas	0,75
De 51 a 80 horas	1
De 81 a 150 horas	1,25
Más de 150 horas	1,50

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrán una valoración de 0,30 puntos.

— En los que se haya expedido certificado o diploma de participación:

Duración de los cursos	Puntos
Hasta 50 horas	0,25
De 51 a 80 horas	0,50
De 81 a 150 horas	0,75
Más de 150 horas	1

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrán una valoración de 0,10 puntos.

4. Calificación definitiva

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la siguiente fórmula, de acuerdo con lo previsto en las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 27 de julio de 2009, donde:

$$(CF \times 40 \text{ por } 100) + [(OPT \times 18 \text{ por } 100) + (OPP \times 42 \text{ por } 100)]$$

CF: nota final de la fase de concurso.

OPT: nota final del primer ejercicio de la fase de oposición.

OPP: nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Temario agentes medioambientales

1. La Constitución española de 1978: estructura y características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. Título preliminar de la Constitución. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión. La reforma constitucional.

2. Las Cortes Generales: composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización. La elaboración de las Leyes.

3. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La estructura del Gobierno.

4. La organización territorial del Estado en la Constitución: la Administración Local y sus tipos. Los principios de la Administración Local en la Constitución.

5. La organización territorial del Estado en la Constitución: las Comunidades Autónomas y sus tipos. Las vías de acceso a la autonomía. Los estatutos de autonomía: concepto y contenido general. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

6. La Comunidad de Madrid: el proceso de constitución. El Estatuto de Autonomía: breve referencia a su estructura y contenido. La organización institucional: la Asamblea de Madrid, el Presidente y el Gobierno. Las competencias de la Comunidad de Madrid.

7. El medio ambiente en la Constitución española de 1978. Distribución de competencias estatales, autonómicas y locales en la regulación, planificación y gestión de medio ambiente. Competencias municipales en medio ambiente.

8. La evaluación de impacto ambiental. Fundamentos. Concepto. Normativa de la Comunidad Europea, Estatal y de la Comunidad de Madrid referida a la evaluación de impacto ambiental.

9. La calificación ambiental y su procedimiento administrativo. Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Otra normativa que afecte a la calificación ambiental.

10. Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación: fundamentos, objeto y ámbito de aplicación. Autorización ambiental integrada: definición, finalidad y tramitación administrativa. Intervención municipal en los expedientes.

11. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Inventario, planes de ordenación. Infracciones y sanciones a esta Ley.

12. Espacios naturales protegidos. Otras figuras de protección. Espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid. Referencia a los que afectan a Torrejón de Ardoz.

13. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid y catálogo regional de fauna y flora y creación de la categoría de árboles singulares.

14. Normativa europea y convenios internacionales de protección de fauna, flora y hábitats. Legislación estatal y autonómica sobre la regulación de la caza y pesca: conceptos generales y limitaciones más importantes.

15. Regulación de las quemas agrícolas en la Comunidad de Madrid. Ley 8/1998, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid: objetivo, definición, tipos de vías pecuarias y fines de la Ley. Principales vías pecuarias que discurren por Torrejón de Ardoz.

16. Ordenanza de protección del medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2004). Legislación sobre animales domésticos peligrosos.

17. Principales contaminantes del aire: efectos sobre la salud, el clima y el medio ambiente. Fuentes principales de contaminación. Legislación aplicable y límites de inmisión de los principales contaminantes. Red de vigilancia de contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

18. Naturaleza y características de la contaminación acústica. Unidades y equipos de medida. Principales focos de contaminación acústica y efectos sobre la salud. Legislación aplicable.
19. Ordenanza de protección contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero de 2005).
20. Ley 29/1985, de Aguas, y su modificación por la Ley 46/1999: objeto y definiciones. Dominio público hidráulico: definición, bienes que lo integran y utilización. Aguas subterráneas y su utilización. Organismos de cuenca y planes hidrológicos.
21. Calidad del agua relacionada con su posterior uso. Contaminación de las aguas: parámetros más importantes de medida y efectos sobre el medio ambiente y la salud. Características de las aguas residuales urbanas, industriales, agrícolas y ganaderas.
22. Gestión y depuración de las aguas residuales: tratamientos primarios, secundarios y terciarios. Autodepuración. Utilización de las aguas depuradas.
23. El abastecimiento y saneamiento de aguas en la Comunidad de Madrid. Competencias en la gestión de las distintas Administraciones. Características de la red hidrográfica y de las aguas subterráneas de la Comunidad de Madrid y de Torrejón de Ardoz. Acuíferos principales y relación entre las aguas superficiales y subterráneas.
24. La Ley 10/1993, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid. Tramitación de autorizaciones. Inspección y vigilancia. Desarrollos normativos de la Ley 10/1993.
25. Generación y composición de los residuos urbanos. Sistemas de gestión y tratamiento. Puntos limpios. Gestión de los residuos en Torrejón de Ardoz.
26. La Ley 10/1998, de Residuos. Clasificación de los residuos. Definiciones y competencias de las distintas Administraciones. Plan Nacional de Residuos Urbanos.
27. Suelos contaminados: definición, actividades potencialmente contaminantes y criterios para la declaración de suelos contaminados. Normativa y gestión de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.
28. La Ley 5/2003, de Residuos de la Comunidad de Madrid. Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid. El aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos. Instalaciones de tratamiento de la Comunidad de Madrid.
29. Recuperación y reciclaje. La Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, y el Reglamento 782/1998, que la desarrolla. Sistemas de gestión. Financiación. Directiva 2004/12/CE, de 11 de febrero de 2004.
30. Residuos de construcción y demolición. Producción y clasificación. Problemas ambientales que generen y formas de gestión. Planes de gestión a nivel estatal y de la Comunidad de Madrid.
31. Residuos peligrosos. Definición y caracterización. Gestión de los residuos peligrosos y sistemas de control de la gestión. Plan Nacional de Residuos Peligrosos.
32. Residuos peligrosos con normativa específica: aceites minerales usados, pilas y baterías y PCB's: legislación, gestión y control.
33. Otros residuos: vehículos al final de su vida útil, neumáticos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Legislación y gestión.
34. Otros residuos: lodos de depuradoras, residuos hospitalarios, animales muertos. Legislación y gestión.
35. Ordenanza municipal de limpieza del municipio de Torrejón de Ardoz (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2004).
36. La suciedad en la ciudad: tipos y origen. Concepto de limpieza viaria. Condicionantes de los servicios de limpieza. Medidas preventivas ante la suciedad en las ciudades.
37. Tratamientos de limpieza, barrido y baldeo, definición, tipos y equipos. Limpiezas especiales. Otras limpiezas.
38. Supervisión de los servicios de limpieza viaria: inspección y tipos de control. Periodicidad y repercusión de los resultados del control. Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.
39. Sostenibilidad local: Adenda 21. Información y participación ambiental: Directiva 2003/4/CE y Directiva 2003.
40. Reglamento de Consejos de Barrio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Reglamento de Participación Ciudadana (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2004).

(02/1.686/10)